



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Agosto del 2007.

P.O. N° 99

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, titular de la Notaría Pública número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director del Trabajo, adscrito a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tamaulipas..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, titular de la Notaría Pública número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 13 de junio del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial al Albergue Temporal "Semillas de Amor", dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 4

RESOLUCIÓN de fecha 14 de junio del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

ESTRUCTURA Tarifaria del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la COMAPA de Río Bravo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, Notario Público número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de agosto de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, Fíat de Notario Público número 221, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 721 (setecientos veintiuno), a fojas 90 (noventa) vuelta, de fecha 28 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 1 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, en su carácter de Notario Público número 221, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure en el cargo público como Director del Trabajo, adscrito a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º y 12 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, titular de la Notaría Pública número 221, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director del Trabajo, adscrito a la Dirección del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **RAMÓN ANTONIO DOSAL PERALES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Notario Público número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de diciembre de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Fiat de Notario Público número 43, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1146 (mil ciento cuarenta y seis), a fojas 117 (ciento diecisiete) frente, de fecha 21 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 28 de agosto de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, Notario Público número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JUAN ANTONIO MARÍNEZ CEBALLOS**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, en su carácter de Notario Público número 43, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable.

CUARTO:- Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de enero de 2005, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1203 (mil doscientos tres), a fojas 145 (ciento cuarenta y cinco) vuelta, de la misma fecha antes mencionada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS**, titular de la Notaría Pública número 43, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**, surtiendo sus efectos a partir del día 28 del presente mes y año.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 43, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ CEBALLOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 13:00 horas del día 13 de Junio del año Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente al Albergue Temporal "Semillas de Amor", dependiente del DIF Nuevo Laredo, con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Brindar un servicio especial que comprende atención, terapias, guarda y custodia a los menores que sean canalizados por diversas autoridades debido a las circunstancias legales o asistenciales en que se encuentren involucrados, siendo estos menores, víctimas de la violencia intrafamiliar, sin ningún ánimo de lucro; y

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que fue recibido en la Dirección de Centros Asistenciales de este Organismo Estatal, el escrito en el que se solicita se otorgue al Albergue Temporal "Semillas de Amor", la autorización correspondiente para operar legalmente como Centro Asistencial, misma que conforme a la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas es necesario para la Constitución de Centros Asistenciales.

- - - TERCERO: Que fue presentado en tiempo y forma previstos por la ley en la materia el Estudio Social previamente autorizado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación de un Centro Asistencial de esta naturaleza, y delimita todos y cada uno de los indicadores señalados por la misma ley.

- - - CUARTO: Que personal adscrito a esta Dirección de Centros Asistenciales acudió al domicilio en que se encuentra ubicado el referido albergue, sito en Calle Tomás G. Urbina entre Norte y Sur No. 208, Colonia Francisco Villa, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a efecto de realizar la visita de supervisión correspondiente, en la que se determinó que el mismo cuenta con las áreas físicas, instalaciones, mobiliario y equipo necesarios para cumplir con su objetivo social.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - - PRIMERO: Se autoriza la instalación y funcionamiento como Centro Asistencial al Albergue Temporal "Semillas de Amor", dependiente del Sistema DIF de Nuevo Laredo, Tam, en la modalidad de Albergue Temporal para Menores.

- - - SEGUNDO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal del Albergue Temporal "Semillas de Amor", cuya residencia oficial se ubica en Calle Héroe de Nacataz y Aquiles Serdán sin número, Sector Centro, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - TERCERO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara .

-----**C U M P L A S E**-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 14 de Junio de Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Realizar toda clase de actividades, programas y acciones tendientes a tratar y rehabilitar a personas que tengan problemas con el alcoholismo y drogadicción; b).- Promover los medios necesarios para que las personas con problemas de alcoholismo y drogadicción se reintegren a la sociedad; c).- Iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar y difundir cursos, programas y actividades culturales tendientes a evitar que los jóvenes caigan en problemas de alcoholismo y drogadicción; d).- Realizar servicios a favor de la comunidad en la que se incluya la prevención y rehabilitación de personas con problemas de alcoholismo y drogadicción; e).- La impartición de cursos, seminarios, ciclos de conferencias, estudios y la celebración de toda clase de eventos relacionados con la difusión de la cultura, en todos sus órdenes a través de todos los medios posibles a fin de prevenir el alcoholismo y la drogadicción; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 13 de Enero de 2005, permiso número 0901,205, expediente número 200509001078, folio 281K1F36 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Cinco, la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número seis mil doscientos cuarenta y ocho, ante la fe del Licenciado Juan Fernando Miranda Macías, Notario Público número doscientos ochenta y seis del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquella ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción V, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Grupo Reno Nov. Laredo" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Dionisio Carreón 421 Colonia Buena Vista, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- T R A N S I T O R I O -----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- C U M P L A S E -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RÍO BRAVO, TAM.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RANGOS		Doméstico	Serv. Público	Comercial	Industrial
0	10	34.42	50.48	66.53	92.40
11	20	3.72	5.91	8.07	10.86
21	30	3.95	6.33	8.71	11.53
31	40	4.53	6.92	9.30	12.20
41	50	5.98	9.97	13.95	18.29
51	60	7.56	11.95	16.35	20.79
61	70	8.60	13.01	17.42	22.87
71	80	9.25	14.33	19.42	25.76
81	90	9.90	15.65	21.42	28.59
91	100	10.75	16.73	22.74	30.90
101	120	11.59	17.75	23.91	32.05
121	140	12.45	18.51	24.57	33.21
141	160	13.34	19.29	25.23	34.36
161	180	14.48	20.19	25.91	35.52
181	200	15.61	21.09	26.57	36.39
201	250	16.75	21.99	27.24	37.54
251	300	20.96	24.43	27.90	38.12
301	350	21.76	25.16	28.57	38.70
351	400	22.57	25.89	29.23	39.27
401	450	23.38	26.63	29.89	39.85
451	500	24.19	27.38	30.55	40.43

501	550	24.99	28.11	31.22	41.01
551	600	25.81	28.84	31.88	41.58
601	650	26.61	29.58	32.55	42.16
651	700	27.42	30.32	33.21	42.74
701	750	28.23	31.04	33.88	43.32
751	800	29.04	31.79	34.54	43.89
801	850	29.84	32.53	35.20	44.47
851	900	30.66	33.26	35.86	45.05
901	950	31.46	33.99	36.53	45.63
951	1000	32.27	34.73	37.19	46.20
1001	1100	33.08	35.48	37.86	46.78
1101	1200	33.89	36.21	38.52	47.36
1201	1300	34.69	36.94	39.19	47.94
1301	1400	35.51	37.68	39.85	48.51
1401	1500	36.31	38.41	40.51	49.09
1501	1600	37.13	39.16	41.17	49.67
1601	1700	37.93	39.89	41.84	50.25
1701	1800	38.74	40.62	42.50	50.82
1801	1900	40.36	42.10	43.84	51.98
1901	2000	41.16	42.82	44.51	55.83
2001	999999	41.16	43.92	44.51	55.83

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- COMAPA DE RÍO BRAVO.-
GERENTE GENERAL.- FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA.- Rúbrica.**



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 16 de Agosto de 2007.

NÚMERO 99

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2790.- Expediente 758/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	3	EDICTO 2886.- Expediente Número 507/07 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad sobre Prescripción Positiva.	7
EDICTO 2791.- Expediente Número 0893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2887.- Expediente Número 564/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 2792.- Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 2888.- Expediente Número 00518/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2793.- Expediente Número 779/2007, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 2889.- Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 2794.- Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2890.- Expediente Número 00808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la Prescripción Positiva o Usucapión.	9
EDICTO 2795.- Expediente Número 677/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2891.- Expediente No. 00412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia.	9
EDICTO 2796.- Expediente Número 00865/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2918.- Expediente Número 00521/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2797.- Exhorto Número 38/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 2919.- Expediente Número 673/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2798.- Expediente Número 956/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 2920.- Expediente Número 00532/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2799.- Expediente Número 00885/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2921.- Expediente Número 00985/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2800.- Expediente Número 00474/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2922.- Expediente Número 703/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2801.- Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2923.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00698/2007.	10
EDICTO 2802.- Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2924.- H. Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y dentro del Expediente Administrativo Laboral 459/2005.	11
EDICTO 2812.- Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	5	EDICTO 2925.- AVISO DE FUSIÓN: AMERICAN PAD & PAPER, S. DE R.L. DE C.V., AMERIPAD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	11
EDICTO 2864.- Expediente Número 870/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2926.- Expediente Número 00084/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2865.- Expediente Número 398/05, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2927.- Expediente Número 00512/2007, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2866.- Expediente Número 885/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	7		
EDICTO 2885.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 552/2007.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2928.- Expediente Número 00086/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2929.- Expediente Número 1739/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2930.- Expediente Número 975/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2931.- Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	14
EDICTO 2932.- Expediente No. 00745/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2933.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el numero 666/2007.	14
EDICTO 2934.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00734/2007.	14
EDICTO 2935.- Expediente Número 00587/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2936.- Expediente Número 98/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2937.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 445/2007.	15
EDICTO 2938.- Expediente Número 00641/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2939.- Expediente Número 375/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2940.- Expediente Número 00693/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2941.- Expediente Número 245/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2942.- Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2943.- Expediente Número 718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2944.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00712/2007.	16
EDICTO 2945.- Expediente No. 00627/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2946.- Expediente Número 00685/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2947.- Expediente Número 716/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	17
EDICTO 2948.- Expediente Número 1419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2949.- Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 2950.- Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 2951.- Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 758/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato de Compraventa promovido por JUANA E. RIVERA PÉREZ en contra ARMANDO BARBA LOREDO, sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifico como: lote 6, manzana 30, sector I, No. 510, de la Colonia Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la construcción enclavada en el mismo, cuya nomenclatura oficial es Matamoros quinientos diez de la mencionada colonia y municipio, inscrito en Sección I, Número 49642, Legajo 993, de fecha 21 de noviembre del año dos mil, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por DOS VECES de siete en siete días, se precisa la postura base del remate en \$397,200.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirva su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los veintiséis días de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2790.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0893/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDELMIRA ISELA PERALTA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2791.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de junio del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SANTIAGO CLAUDIO, quien falleció el 25 veinticinco de enero del 2007 dos mil siete en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN ARCE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 29 veintinueve de junio del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2792.-Agosto 7y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 779/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EMILIO MARTÍNEZ ESCAMILLA, promovido por la señora AMALIA RANGEL GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2793.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 695/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ISABEL ACEVEDO CANO, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES FLORES ACEVEDO o ÁNGELES FLORES ACEVEDO, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 9 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2794.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 677/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO COPADO AGUILERA, quien falleció el 19 diecinueve de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JORGE ARMANDO COPADO ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 31 treinta y uno de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2795.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00865/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor FIDEL LEOPOLDO CABRERA AMBROSIO y/o FIDEL CABRERA AMBROSIO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2796.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha diez de julio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Exhorto Número 38/2007, enviado para su diligenciación por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de Civil, con residencia en Saltillo, Coahuila, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA GARCÍA, promovido por el C. CARLOS RUPERTO GARCÍA TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2797.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 956/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora GUADALUPE NAVARRO SANABRIA, promovido por la C. JUANA FIERRO NAVARRO DE PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2798.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00885/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores MANUEL REYES RAMÍREZ y MARÍA DEL SOCORRO ALEJANDRO SEPULVEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2799.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ING. JOSÉ PÉREZ MUÑOZ, denunciado por el C. JOSÉ RICARDO PÉREZ VELA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días cantados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2800.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO DELGADILLO MEDINA, denunciado por el C. PEDRO TORRES DELGADILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 3 de julio del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2801.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRUNO RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por el C. Licenciado Valentín Villa Araujo, en su carácter de apoderado legal del señor MARCO ANTONIO RUIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 5 de julio del 2007.- Testigos de Asistencia.- Rúbricas.

2802.-Agosto 7 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, ordenó la

radicación del Expediente Civil Número 16/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JOSÉ FELIX CRUZ CASTILLO, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 1.192.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.15 metros, con propietario no identificado, AL SUR, en 40.15 metros con Calle Ocampo; AL ESTE, en 29.70 metros con Ernesto Calderón; y AL OESTE en 29.70 metros con Callejón sin nombre.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en ten diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 2 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

2812.-Agosto 7, 16 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de julio del año 2007, dictado dentro del Expediente Número 870/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el RICARDO GONZÁLEZ PÉREZ en contra de GUADALUPE CERDA GAYTÁN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Sexta, número 385, de la Colonia Prolongación Cumbres, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 15.00 m.l., con calle seis; AL SUR; en 15.00 m.l., con lote 28; AL ESTE; en 30.00 m.l., con lote número 09; y AL OESTE; en 30.00 m.l., con lote número 07, área total 450.00 M2, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección IV, Número 44, Legajo 2-003, de fecha 03/04/2007 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de RICARDO GONZÁLEZ PÉREZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$442,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo EL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2864.-Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha 2 de julio del 2007, dictado dentro del Expediente Número 398/05, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Salvador Valero Vázquez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por el C. Lic. René Tomás Cruz Vega en su carácter de cesionario de los derechos de crédito y sus respectivos derechos litigiosos, en contra del C. VICENTE MARIO CRUZ BUSTOS, se ordenó sacar en subasta pública en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

a).- Bien inmueble consistente en un Departamento en condominio que se identifica con el Número 1, ubicado en el primer nivel del edificio, cuya nomenclatura oficial es Sexta Avenida Número 606, Fraccionamiento "SANTA ROSA" de Tampico, Tams., con una superficie de 87.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias, partiendo desde el punto F extremo Noreste y siguiendo el sentido de las manecillas del reloj son las siguientes: AL OESTE en: 90 cm., con muro común y escalera de acceso al segundo nivel; AL NORTE en: en 75 cm., con muro común con escalera de acceso al segundo nivel; AL OESTE en: 2.75 m., con área común de acceso; AL NORTE en: en 63 cm., con área común de acceso; AL OESTE en: con 1.35 m., con área común de acceso; AL NORTE en: en 1.30 m., con área común de acceso; AL OESTE en: 2.45 m., con área común de jardinería; AL SUR en: 7.93 m., con pasillo de servicio lateral izquierdo; AL OESTE en: 55 cm., con área de pasillo de servicio lateral izquierdo; AL SUR en: 4.00 m., con pasillo de servicio lateral izquierdo; AL ESTE en: 9.25 m., con pasillo de servicio posterior; AL NORTE en: 4.00 m., con pasillo de servicio lateral derecho; AL OESTE en: 1.00 m., con área común correspondiente al pasillo común de servicio; AL NORTE en: 5.93 m., con área de pasillo de servicio lateral derecho; ABAJO en: con cimentación del edificio; y ARRIBA en: con departamento número 2, y b).- El 33.34 % indiviso que sobre los bienes comunes le corresponde a dicho departamento. Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 48943, Legajo 979, de fecha 1 de febrero del 1995, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Cuyo valor comercial es de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA DOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta localidad, así como en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamps., siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate, señalándose LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2007, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a los once días del mes de julio del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2865.-Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de junio del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 885/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández, como apoderado legal de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; en contra del C. ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en calle cerrada bahía de Campeche número 238, manzana uno, condominio seis, vivienda diecinueve, del conjunto habitacional bahía de Miramapolis, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, vivienda integrada por los siguientes espacios; planta baja: sala comedor, cocina, baño, recamara, área de closet, área de escalera a futuro y patio de servicio. Consta de un área total construida de 40.97 M2, desplantada sobre un lote tipo de 48.20 M2 de superficie (conjunto que se considera área privativa) medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 m., con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 m., con vivienda número 18 y 3 del mismo condominio, AL SUR: 4.35 m., con vivienda número 27 del mismo condominio; AL OESTE: en 11.08 m., con vivienda número 20 del mismo condominio. Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 1.7858% (uno punto siete mil ochocientos cincuenta y ocho por ciento). El citado inmueble se constituyo en régimen de propiedad de condominio mediante escritura pública 18584, del volumen 514, de fecha 27 de enero del año 2003, ante la fe del Notario Público Número 04 Lic. Ignacio Morales Perales Notario del Segundo Distrito Judicial de este municipio e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Sección I, Número 948, Legajo 6-019, de fecha 03 de febrero del 2003, del municipio de Madero, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyo mediante escritura pública número 19567, del volumen 547, de fecha 15 de diciembre del año 2003, ante la fe notarial del Lic. Adrián Morales Rocha Notario Público Adscrito Número 04, la cual quedó registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1432, Legajo 6-029, de fecha 26 de febrero del año 2004, del municipio de Madero, Tamaulipas, a nombre del C. ALEJANDRO HERRERA RAMÍREZ.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, debiéndose publicar en los dos primeros medios en días naturales mediando seis días sin contar la fecha de la primera y última publicación y por cuanto a las publicaciones en la Oficina Fiscal deberá de llevarse a cabo en días hábiles mediando seis días sin contar la fecha de la primera y la última publicación; siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que resultare del valor pericial que representa \$196,000 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al

respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE AGOSTO DEL AÑO 2007, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SALOMÓN MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2866.-Agosto 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ROCÍO LÓPEZ PORTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. SANTOS DELGADO CAMACHO en contra de la C. ROCÍO LÓPEZ PORTILLO, bajo el Expediente Número 552/2007 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo, se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2885.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

JUANA ÁLVAREZ DE GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fechas veintidós de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 507/07 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad sobre Prescripción Positiva

promovido por JAVIER ALVARADO HERNÁNDEZ de quien reclama lo siguiente.

A) la adquisición del título de propiedad por prescripción positiva del bien inmueble que poseo y que se identifica como lote número catorce de la manzana número K-7 de la calle Zaragoza esquina con Guadalupe Victoria de la colonia Guadalupe Victoria en el municipio de Tampico, Tamaulipas;

B) La inscripción respectiva en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado;

C) Del Director del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas la cancelación de la inscripción existente respecto del bien inmueble con los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 531, Número 26205, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de noviembre de 1967, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE con lote 13 en 21.306 metros. SUR con calle Guadalupe Victoria en 20.700 metros.- SUR con calle Guadalupe Victoria en 4.300 metros.- ESTE con calle Ignacio Zaragoza en 13.300 metros y sur con lote 15 en 14.00 metros del cual reclamo la prescripción positiva y en su lugar la inscripción de mi propiedad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Es dado en al Altamira, Tamaulipas a seis de julio del dos mil siete.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2886.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LAMBERTO MINA MEZA.

PRESENTE:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 564/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. José Ángel Zamora Sanmiguel APODERADO GENERAL DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Usted, ordenándose en fecha dieciséis de enero del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2887.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (02) dos de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 00518/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA ELENA CRUZ PÉREZ, en contra del C. GREGORIO JOSÉ LUIS GARZA MEZA, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. GREGORIO JOSÉ LUIS GARZA MEZA, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta (60) días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2888.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de abril del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 456/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por JORGE CRISTOFER GUADALUPE ESCALANTE VÁZQUEZ, en contra de la C. SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SIMPLICIA NARVÁEZ DUARTE, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2889.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA MEJIA DE ARAGÓN.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil la Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por el C. CARLOS GALLEGOS ROBLEDO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO EN EL ESTADO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- Que por decisión judicial se me nombre absoluto propietario del inmueble que detento con unas superficie de 200 metros cuadrados, ubicado en la colonia Moderna de esta Ciudad. II.- Que conforme a derecho tal declaración judicial, previa las formalidades establecidas por la ley, se inscriba a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad. III.- Que se declare que la C. LUCIA MEJIA ARAGÓN, a perdido toda expectativa de derecho, respecto de la propiedad o posesión del inmueble que en seguida nos referiremos. IV.- Que la C. LUCIA MEJIA ARAGÓN, cubra los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

2890.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C. YADIRA LEAL QUINTANILLA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Que en el Expediente No. 00412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por RAFAEL LEAL QUINTANILLA, en contra de YADIRA LEAL QUINTANILLA, se dictaron dos acuerdos con fecha veintiséis de abril y ocho de junio del año dos mil siete, a través de los cuales se admitió a tramite la Demanda de PETICIÓN DE HERENCIA Promovida por RAFAEL LEAL QUINTANILLA en contra de Usted, y toda vez que se ignora su domicilio, con fundamento en lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena emplazarla a través de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el

Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias para el traslado correspondiente; previniéndose a la citada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estados de este Juzgado, conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

H. Matamoros, Tam., a 12 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2891.-Agosto 14, 15 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CABRIALES ALMAZAN, denunciado por el(la) C. FILIBERTA ENRIQUEZ FLORES, PEDRO CABRIALES ENRIQUEZ Y OSCAR CABRIALES ENRIQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2918.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 673/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ NIETO PADRON, quien falleció el 2 dos de junio del 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA SANTOS BALDERAS, MA. DE JESÚS, EULALIO Y EVA de apellidos NIETO BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y otro en de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 31 treinta y un días del mes de Julio del año dos siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2919.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Siete de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00532/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ACASIO CONTRERAS JAIME, FILEMÓN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, FÉLIX JUÁREZ ÁLVAREZ, REYES HERNÁNDEZ AGUILAR, SEBASTIÁN MÉNDEZ CANO, BASILIO HERNÁNDEZ CARRIZALEZ Y FÉLIX MARTÍNEZ DE LA ROSA, denunciado por los C. C. SUSANA CONTRERAS CALDERÓN, MARÍA BARAJAS REYES, IGNACIA HERNÁNDEZ TREJO, BRAULIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, ISIDRO HERNÁNDEZ ZAPATA, LUIS MÉNDEZ GONZÁLEZ, OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ZENAIIDA MARTÍNEZ CASAS,.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2920.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00985/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CARLOS RUBÉN GONZÁLEZ JAIME y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el

carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2921.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 703/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL PÉREZ AGUILAR y HELIODORO RUIZ CHÁVEZ, quienes fallecieron respectivamente el 27 veintisiete de enero del 2006 dos mil seis y el 17 diecisiete de febrero del 2007, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ RUIZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 06 seis de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2922.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario JESÚS MORALES GUERRERO, denunciado por la C. YOLANDA MARTÍNEZ CANTU, asignándosele el Número 00698/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los siete días de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2923.-Agosto 16.-1v.

**Junta Especial Número Cinco de la Local de
Conciliación y Arbitraje en el Estado.**

EXPEDIENTE:- 459/2005.

MARCELA JOSEFINA URBINA FLORES Y OTRA. VS
METROPOLI EL DIARIO LIBRE DE TAMAULIPAS Y OTROS.

El Ciudadano Licenciado Gerardo Francisco Sepúlveda Treviño, Presidente de la H. Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, y dentro del Expediente Administrativo Laboral citado al rubro, formado con motivo de la demanda presentada por las señoras MARCELA JOSEFINA URBINA FLORES Y MARÍA RAQUEL PATIÑO RIVERA, en contra de METROPOLI EL DIARIO LIBRE DE TAMAULIPAS Y OTROS, se emitió proveído en el cual en su parte conducente dice:

ACUERDO.- Téngase por compareciendo a las CC. MARCELA JOSEFINA URBINA FLORES y MARÍA RAQUEL PATIÑO RIVERA, en términos del curso a que se ha hecho alusión en la constancia que antecede, se provee de conformidad su petición en razón de que efectivamente la parte demandada no realizó manifestación o impugnación alguna dentro del término que se le concediera para tal efecto, por lo cual se tiene a bien señalar LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que se hace consistir en: A) El cincuenta por ciento por concepto de gananciales matrimoniales, de la fracción de terreno urbano con superficie de 248.00 metros cuadrados de terreno, identificado como fracción oriente del lote número cinco, manzana treinta, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad, el cual se delimita según su antecedente de propiedad por las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con calle décima; AL SUR, en 8.00 metros con lote número cuatro; AL ESTE, en 31.00 metros con el lote número tres; y AL OESTE en 31.00 metros con fracción del mismo lote. Constituye antecedente de propiedad a favor del señor Roberto Avilés Candia, la escritura número dos mil ochocientos dieciséis, del volumen quincuagésimo del protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Publica Número Setenta y Cuatro, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, a cargo del señor Licenciado Raúl Treviño Martínez, y cuyo primer testimonio obra inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 60178, Legajo 1204, municipio de Reynosa, Tamaulipas, a primero de abril de mil novecientos noventa y ocho. B) Fracción de terreno urbano identificado ubicado dentro de la manzana número 1, fila 5, sección 13, con superficie 439.00 metros cuadrados, el cual se delimita por las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.47 metros con propiedad de Alfonso Garza; AL SUR, en 10.47, con propiedad de Florencio Garza; AL ESTE, en 41.90 metros con Federico Romero y AL OESTE en 41.90 metros con calle río purificación.- Constituye antecedente de propiedad a favor del señor Roberto Aviles Candia, el contrato privado de compra venta de fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, el cual previa ratificación notarial obra inscrito en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 17581, Legajo 358, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14 de octubre de 1965.- Por lo que deberá convocarse a postores por conducto de las publicaciones que se deberán realizar en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado con residencia en Ciudad Victoria, así como en los estrados de esta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en

el Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad por UNA SOLA VEZ, con el objeto de que los postores se apersonen en la diligencia de remate a ofrecer la postura de ley respecto de los referidos inmuebles en la inteligencia de que la misma y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 970 de la Ley Laboral, deberán exhibir el importe del diez por ciento de la postura, que se determinara sobre las dos terceras partes del avalúo pericial que obra dentro de los autos del expediente en que se actúa, ya sea en efectivo o por medio de billete de depósito expedido por Nacional Financiera.- CÚMPLASE.

El C. Presidente de la H. Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, LIC. GERARDO FCO. SEPULVEDA TREVIÑO.- Rúbrica.

2924.-Agosto 16.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

AMERICAN PAD & PAPER, S. DE R.L. DE C.V.

AMERIPAD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

En virtud de las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Socios de Ameripad de México, S. de R.L. de C.V. ("AMERIPAD") y American Pad & Paper de México, S. de R.L. de C.V. ("AMPAD MEX"), celebradas el día 20 de junio de 2007, respectivamente, se aprobó la fusión de ambas sociedades. Por lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se publican los siguientes acuerdos relativos a la fusión, en los cuales se especifica de manera clara el sistema establecido para la extinción de pasivos, al igual que los últimos balances de AMERIPAD y AMPAD MEX, respectivamente.

PRIMERA. Se acuerda fusionar a AMERIPAD, como sociedad fusionada, en AMPAD-MEX, como sociedad fusionante, extinguiéndose la primera y subsistiendo la segunda. En consecuencia, AMPAD-MEX, en su carácter de sociedad fusionante, absorberá todos los activos y asumirá todos los pasivos de AMERIPAD, con base en los estados financieros y registros contables de AMERIPAD a la fecha, acordando el pago de todas las deudas de ésta bajo los mismos términos y condiciones originalmente pactados por AMERIPAD y los terceros correspondientes.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, tanto la Sociedad como AMPAD-MEX deberán publicar su último balance preparado al 27 de febrero de 2007, en el Periódico Oficial, así como los acuerdos que específicamente se refieran a la fusión aquí aprobada (en lo sucesivo los "ACUERDOS DE FUSIÓN"). Adicionalmente, la Sociedad y AMPAD-MEX deberán inscribir en el Registro Público de Comercio de Matamoros, Tamaulipas los ACUERDOS DE FUSIÓN, así como las actas de asamblea en que se hagan constar las resoluciones adoptadas en la presente asamblea.

TERCERA. Como resultado de la fusión, el capital social de AMPAD-MEX será aumentado en su parte variable en la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos Mexicanos) en los términos que acuerden los socios de AMPAD-MEX, de tal forma que la totalidad de partes sociales emitidas en favor de los socios de AMERIPAD sean canceladas y canjeadas por partes sociales de AMPAD-MEX, de acuerdo con el valor nominal que tengan las partes sociales de los socios de AMERIPAD.

CUARTA. En términos de lo dispuesto por el Artículo 14-B, fracción I, inciso b), del Código Fiscal de la Federación en vigor, AMPAD-MEX, continuará realizando las mismas actividades que corresponden a su objeto social, así como aquellas realizadas por AMERIPAD antes de la fusión, durante

un periodo mínimo de un año inmediato posterior a la fecha en que surta efectos la fusión mencionada.

QUINTA. La fusión que se acuerda surtirá efectos en los términos previstos por artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que AMPAD-MEX pagará todas las deudas de AMERIPAD en los mismos términos y condiciones que los originalmente pactados entre AMERIPAD y los acreedores que correspondan.

SEXTA. Como consecuencia de la fusión que se acuerda, los estatutos sociales de AMPAD-MEX continuarán en vigor y, en caso de ser necesario, los mismos deberán ser modificados o adecuados para que tengan una mejor comprensión y se de cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo Cuarto inmediato anterior.

SÉPTIMA. Se aprueba como sistema de pago para los pasivos de AMERIPAD que AMPAD-MEX pague la totalidad de los pasivos de AMERIPAD, en los mismos términos y condiciones originalmente pactadas por AMERIPAD y cualesquier tercero que corresponda, autorizando la publicación de dicho sistema de pago, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCES DE FUSIÓN

AMERICAN PAD & PAPER, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2007.

ACTIVOS	
Activo Circulante:	
Efectivo	765,884
Cuentas por Cobrar	7,222,705
Inventario	-
Amortización Seguro	(44,061)
Activo Circulante	7,944,528
Activo a Largo Plazo:	
Activo Fijo (Depreciación)	(25,923)
Otros Activos	-
TOTAL ACTIVO	7,918,605
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE:	
Cuentas por pagar	439,088
Cuentas por pagar Intercompañía	(7,972,741)
Provisiones de gastos	
Otras provisiones de pasivo	
Impuestos por pagar Isr	4,643
Pasivo Circulante	(7,529,010)
Pasivos a largo Plazo:	-
TOTAL PASIVO	(7,529,010)
CAPITAL:	
Capital Social	(3,000)
Utilidades retenidas	
YTD Income / Loss	(386,595)

Ingresos / Pérdidas	
TOTAL CAPITAL	(389,595)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	(7,918,605)

AMERIPAD DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DEL 2007.

ACTIVOS	
Activo Circulante:	
Efectivo	(37,606)
Cuentas por Cobrar	7,149,992
Inventario	-
Amortización Seguros	(174,783)
Activo Circulante	6,937,603
Activos a largo Plazo:	-
Otros Activos:	-
TOTAL ACTIVO	6,937,603
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO CIRCULANTE:	
Cuentas por pagar	(745,014)
Cuentas por pagar Intercompañía	(5,967,522)
Provisiones de gastos	(52,991)
Otras provisiones de pasivo	(18,552)
Pasivo Circulante	(6,746,975)
Pasivos a largo Plazo:	-
TOTAL PASIVO	(6,746,975)
CAPITAL:	
Capital Social	(3,000)
Utilidades retenidas	
YTD Income / Loss	(187,628)
Ingresos / Pérdidas	
TOTAL CAPITAL	(190,628)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	(6,937,603)

Delegado nombrado en las Asambleas de AMERIPAD Y AMPAD-MEX, LIC. CARLOS ARTURO PORRAS GARCÍA.-
Rúbrica.

2925.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00084/2007, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ALEJANDRO SIERRA BARRIOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2926.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2007, relativo a Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ZENDEJAS VÁZQUEZ Y MARÍA DE JESÚS SAAVEDRA FLORES, denunciado por el(la) C. MARÍA DE LOURDES ZENDEJAS SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 2 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2927.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00086/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARABELIA HERRERA BERLANGA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2928.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1739/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ALEMAN ARIAS, denunciado por JESÚS GARCÍA VILLEGAS.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2929.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 975/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ZAPATA GUERRERO Y EMMA LOZANO LOZANO, denunciado por IDOLINA ZAPATA LOZANO.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2930.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha primero de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 979/2007, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ VDA. DE FRAIDE, promovido por ANA LAURA FRAIDE SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2931.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha primero de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 00745/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE GUILLERMO LOZANO CAVAZOS, denunciado por la C. NOEMÍ GARCÍA SOLIS VDA. DE LOZANO se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2932.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario ALICIA POMPOSA SEGURA MARCANO, denunciado por el C. JUAN ROBLEDO MARTÍNEZ, asignándosele el número 666/2007 y

la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es deducido el presente a los 02 días de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2933.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DEL CARMEN JUÁREZ CARRANZA, conocida también como MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ CARRANZA, quien falleció el día (10) diez de septiembre del año (2001) dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00734/2007, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO JUÁREZ CARRANZA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (02) dos días del mes de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2934.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de junio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00587/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN SOTO SIERRA, denunciado por la C. MARÍA LAIS DE LEÓN HERNÁNDEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2935.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil siete, radicó el Expediente Número 98/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA URIEGAS, denunciado por ESPERANZA FLORES ORTIZ VDA. DE GARCÍA, JULIA, IRMA LORENA Y BLANCA NELLY DE APELLIDOS GARCÍA FLORES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a once de julio del año dos mil siete.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2936.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JUAN ÁLVAREZ PATLAN Y BERTINA SAN MARTÍN GONZÁLEZ, denunciado por JUAN JESÚS ÁLVAREZ SAN MARTÍN, asignándosele el Número 445/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (11) días de (mayo) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2937.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00641/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ÁNGEL MARIN SALAZAR Y BERNARDA GONZÁLEZ ROMERO, denunciado por la C. ANGELINA MARIN GONZÁLEZ, ordenando el C.

Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de junio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2938.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 375/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO AGAPITO ISIDRO, promovido por la C. ROSA MONCADA RODRÍGUEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2939.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de julio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00693/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MODESTO GRIMALDO MANCILLA y MARÍA DE LA LUZ OLVERA OLGUIN, denunciado por el C. MARÍA SUSANA GRIMALDO OLVERA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2940.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de junio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 245/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD MENDOZA REYES Y MARGARITA GONZÁLEZ MEDRANO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Tamaulipas 12 y 13, número 214, zona centro esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

2941.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO REYES CARRERA Y MARÍA REMEDIOS SOTO ROCHA, denunciado por MARÍA AURELIA REYES SOTO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de abril del 207.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2942.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de julio del año dos mil siete, el Expediente Número 718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN CHAPA CISNEROS, denunciado por los C.C. MARÍA ELENA CHAPA CISNEROS Y MEDARDO OMAR CHAPA CISNEROS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho ala herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2943.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN FLORES MORALES, quien también usaba el nombre de MARÍA DEL CARMEN FLORES DE BOJ, quien falleció el día cinco (05) de julio del año mil novecientos noventa y cuatro (1994) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. CARLOS BOJ RODRÍGUEZ, CARLOS BOJ FLORES, MYRNA LORENA BOJ FLORES, GILDA ICELA BOJ FLORES Y ROSA DEL CARMEN BOJ FLORES

Expediente registrado bajo el Número 00712/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (12) doce días del mes de julio del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2944.-Agosto 16.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de junio del año dos mil siete, el Expediente No. 00627/2007, relativo al Doble Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y URBANO CASTORENA AGUILAR, denunciado por las CC. CANDELARIA, RAYMUNDA, RITA Y URBANO NIEVES de apellidos CASTORENA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de julio del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2945.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de; Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00685/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FIDELFA OLIVARES MUNGUÍA o FIDELA OLIVARES DE V., denunciado por el C. GUADALUPE VILLAFRANCA OLIVARES, ordenando el C. Licenciado Miguel Ángel Benito Avala Solorio, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en Funciones de Juez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus desechos.

H. Matamoros, Tam., a 5 de julio del 2007.- Testigos de Asistencia.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCIO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

2946.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 716/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los señores GASPAR GARCÍA CISNEROS y FRANCISCA SANTILLANO, denunciado por la C. OFELIA GARCÍA SANTILLANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2947.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1419/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO BONILLA CORTEZ, denunciado por ROSA ELIA RODRÍGUEZ MURGUIA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2948.-Agosto 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 141/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abiel Alegría García, como apoderado de BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, quien cambio su denominación a BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JORGE ABUGABER MARCOS Y ENRIQUE CARLOS ABUGABER SURUR:

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Leandro Valle No. 147, zona centro de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuyos datos de registro son: Sección I, Número 5204, Legajo 105, de 20 de julio de 1970; el cual tienen un valor comercial de \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES (3) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio

del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2949.-Agosto 16, 22 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 453/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ricardo L. Contreras González, endosatario en procuración de la C. MARÍA CERVANTES RUVALCABA, en contra del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable si hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 53, folio de 249 a 253, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE EN 99.00 METROS RUMBO NW 80°45":439.75 METROS RUMBO NW 61°01" con Guadalupe Delgado; AL SUR EN 971.30 METROS RUMBO SE 74°33": con Alberto Calles Sosa; AL ESTE EN 45.30 METROS RUMBO NE 34°18", 48.50 METROS RUMBO NW 7°12", 34.90 METROS RUMBO NE 45°57", 153.30 METROS RUMBO NE 18°43", 69.35 METROS RUMBO NE 5°11", 35.45 METROS RUMBO NE 76°01", 60.10 METROS RUMBO NE 38°51", 86.25 METROS RUMBO SE 67°29", 53.05 METROS RUMBO SE 86°11", 68.40 METROS RUMBO NE 39°50", 179.05 METROS RUMBO NE 89°39", 117.45 METROS RUMBO NE 53°57", 130.00 METROS RUMBO NE 14°22", 99.30 METROS RUMBO NW 7°20", 92.00 METROS RUMBO NE 13°20", 80.85 METROS RUMBO NW 51°26", 73.00 METROS RUMBO NW 35°30", 61.85 METROS RUMBO NE 17°07", 88.56 METROS RUMBO NE 31°54", 98.60 METROS RUMBO NE 29°02", 86.40 METROS RUMBO NE 42°30", 72.00 METROS RUMBO NE 30°10", 88.25 METROS RUMBO NE 34°56", 47.85 METROS RUMBO NW 9°10", 182.90 METROS RUMBO NE 14°15", 143.15 METROS RUMBO NE 8°59", AL NORESTE: EN 128.40 METROS RUMBO SW 53°41", 139.40 METROS RUMBO SW 49°35", 151.85 METROS RUMBO SW 50°37", con Juvenal Delgado del Ángel; AL OESTE: EN 232.65 METROS RUMBO

SW 10°15", 339.20 METROS RUMBO SW 19°27", 288.50 METROS RUMBO SW 10°35" con Alberto Calles Sosa, 210.40 METROS RUMBO SW1°50", 76.35 RUMBO SW 6°08, 261.95 METROS RUMBO SW 3°25" Y 31.00 METROS RUMBO SE 1°53" con Juvenal Delgado del Ángel; AL NORTE: EL 316. 50 METROS RUMBO NW 80°21": 70.60 METROS RUMBO NW 86°43", 176.90 METROS RUMBO NW 89°45", 81.90 METROS RUMBO SW 86°14", 174.75 METROS RUMBO SW RUMBO SW 81°37" con Juvenal Delgado del Ángel; con una superficie total de 172-00-00 hectáreas.- Valor de mercado: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a la puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable no hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 51, folio de 239 a 243, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE EN 820.57 METROS CON RUMBO N 80°28" W, con Juvenal Delgado del Ángel; AL SUR EN SEIS MEDIDAS, 72.65 METROS RUMBO S 81°47" E, Argemio Calles del Ángel, 316.70 METROS RUMBO S 80°21" E, 70.60 METROS RUMBO S 86°43" E, 176.90 METROS RUMBO S 89°44" E, 81.85 METROS RUMBO N 86°14" E, 174.75 METROS RUMBO N 81°37" E con Guadalupe Delgado del Ángel; AL ESTE EN 579.70 METROS RUMBO S 02°52" E con Guadalupe Delgado del Ángel; AL OESTE: EN 685.37 METROS RUMBO S 08°54" W con Alberto Calles Sosa; con una superficie total de 56-66-67 hectáreas.- Valor de mercado: \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Bien inmueble identificado como predio rústico ubicado en carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a La Puente a la derecha 15 kilómetros por camino de carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal del predio, del Poblado de Congregación Jagueyes, del municipio de Ozuluama, Veracruz, propiedad del C. GUADALUPE DELGADO DEL ÁNGEL; que tiene las siguientes características: vías de comunicación: carretera Tampico-Tuxpam aproximadamente 54 kilómetros entronque camino a la puente a la derecha 15 kilómetros por camino carpeta asfáltica y terracería del lado derecho principal el predio; servicios públicos energía eléctrica si hay, agua potable si hay, teléfono no hay, drenaje no hay; medidas y colindancias según datos del Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 52, folio de 244 a 248, municipio Ozuluama, Veracruz, a once de marzo del dos mil cinco: AL NORTE EN 511.60 metros con línea quebrada con resto del lote número 14; AL SUR EN 433.10 metros con lote número 15; AL ESTE EN 1119.10 metros con arroyo del encantado; AL OESTE EN 576.20 metros con lote número 13; con una superficie total de 28-21-70 hectáreas.- Valor de mercado \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor físico \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, los estrados del Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2950.-Agosto 16, 22 y 28.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 60/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS BUENTELLO GARZA, denunciado por GLADYS ETHEL DE LA GARZA FERRER.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de enero del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2951.-Agosto 16 y 23.-2v1.